



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 642 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 156-2014-GRJ/GRDS, de fecha 27 de Noviembre de 2014, mediante el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social, propone el reconocimiento a la Mg. Beatriz Fabián Arias y la Señora Luzmila Chiricente Mahuanca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señal que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, siendo política del Gobierno Regional Junín, reconocer, valorar y resaltar todas las acciones de los pobladores de la Región, encaminadas la Identificación Institucional, aporte profesional e incondicional en bien de la región Junín;

Que, el Gobierno Regional Junín considera importante Felicitar a la Mg. Beatriz Fabián Arias, por su contribución al desarrollo e identidad de los pueblos indígenas y originarios de la región, con sus innumerables publicaciones orientados a la educación, la investigación y el reconocimientos de los pueblos indígenas: a) "Educación Asháninka en Comunidades Nativas de la Cuenca del Río Tambo" en la Revista Científica "Renovación", b) "Instrumentos de Investigación Científica" publicado por los estudiantes del Doctorado de la unidad de posgrado de la facultad de educación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, c) "Las Relaciones de Género en el Pueblo Asháninka" en la revista científica "Horizonte de la Ciencia"...;

Que, igualmente la connotada señora Luzmila Chiricente Mahuanca, destacada por ser la primera mujer en acceder a cargos estratégicos en las organizaciones indígenas. Destacada por su esfuerzo sostenido en ir abriendo espacios para las mujeres indígenas en sus organizaciones respectivas, mostrando un alto compromiso y solidario con su pueblo desarrollando iniciativas a favor de los pueblos indígenas de la selva central, obteniendo



DOR: 876443
EXP 614366

IMPRESA REGIONAL JUNIN
CALLE JUNIN 1000 HUANCAYO
TEL: 085 4211111 FAX: 085 4211111



innumerables los reconocimientos a su destacada labor con los pueblos indígenas: a) *A la mujer satipeña con los Laureles Municipales por la Municipalidad Provincial de Satipo*, b) *Premio por la Paz, en la Categoría Sociedad Civil Organizado en el Marco de las Celebraciones por el día Internacional de la Paz por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social*, c) *Felicitación por la gran trayectoria Dirigencial en la Lucha por los Intereses y Derechos de la Mujer de la Familia Arawak y por integrar el consejo de reparación Nacional otorgada por la central Asháninka Rio Tambo*, d) *Día de la Mujer exitosa otorgado por la Municipalidad Provincial de Satipo*, e) *Reconocimiento como Homenaje a su aporte en la construcción de una sociedad democrática, justa y solidaria por su compromiso, perseverancia y firmeza a favor de la vigencia de los derechos humanos otorgado por la Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH y la Asociación Solidaridad países Emergentes – ASPPEM*, f) *Agradecimiento por su valiosa colaboración en el desarrollo de las Audiencias públicas “El Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y el Pueblo Asháninka”, desarrollado en la comunidad nativa de Puerto Ocopa, Provincia de Satipo, otorgado por la Defensoría del Pueblo Junín*, g) *Reconocimiento como traductora en lengua Asháninka “Para que no se Repita”, en los 16 programas del Informe Final de la Comisión de la Verdad y reconciliación, otorgado por el Instituto de Defensa Legal – IDL*, h) *Reconocimiento por su aporte y su participación en el taller preparatorio sobre Derecho Consuetudinario y Derechos Humanos: Experiencia Asháninka”, organizado por la Oficina Descentralizada de la Defensoría del Pueblo de Satipo, Chanchamayo...;*



En el uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Mg. **BEATRIZ FABIAN ARIAS**, a merito de su reconocida misión, aporte autentico, meritorio y encomiable con un afán desinteresado y constante por y para el desarrollo de los pueblos indígenas que se traslucen en beneficio de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a la señora **LUZMILA CHIRICENTE MAHUANCA**, por su labor destacada en las organizaciones indígenas que abrieron espacios para las mujeres indígenas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 05 DIC 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Luján Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)